



COMPAÑIA VENCEDORES DE PICHINCHA

**EPIEX S.A.**

4102

*Fajina*  
*15/II/2006*  
*17:00h.*



Quito, febrero 8 del 2006

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente

*Valor nominal*  
*\$ 10,00*

*C. C. O. OK.*

De mi consideración:

El presente tiene por objeto solicitarle comedidamente se sirva registrar la siguiente transferencia de acciones en la Compañía de transportes Vencedores de Pichincha S.A. VEPIEX, que ha continuación detallamos:

- El señor Walter Jeovany Lombeida Rojas, portador de la cédula No. 2100041538, con poder especial debidamente actualizado y certificado, el mismo que adjuntamos al presente oficio, otorgado por el señor Oscar Apolinario Marin Lafebre, portador de la cédula No. 1500220155, el mismo que se encuentra fuera del país, cede una acción a favor del señor Luis Alberto Montero Montero, portador de la cédula No. 0200224632, con lo cual el señor Oscar Marin deja de ser accionista

Nuestro número de expediente es el 85625.

También le solicito comedidamente que luego del registro respectivo, se sirva otorgarnos dos listados actualizados de los accionistas de nuestra Institución.

Por la favorable atención que se sirva dar al presente, le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

CIA. VENCEDORES DE PICHINCHA  
VEPIEX S.A.

*[Signature]*  
Lcdo. *[Signature]* Zambrano  
GERENTE

*OK. TRANSF. INGRESADA*  
*SE OTORGA NOMINA*  
*15-02-06 m.*

ESCRITURA NUMERO: (2087) Dos mil ochenta y siete **PROTOCOLIZACION** - Quito

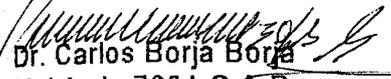
M 29  
73867



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una **PROTOCOLIZACION** del Poder Especial otorgado por el señor **OSCAR APOLINARIO MARIN LAFEBRE** a favor del señor **WALTER JEOVANY LOMBEIDA ROJAS**, ante la Cónsul de Nueva York señora **VERONICA AGUILAR** el 12 de enero del año 2004.

Atentamente,

  
Dr. Carlos Borja Borja  
Matrícula 7694 C.A.P.





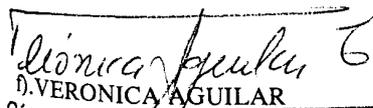
## CONSULADO GENERAL DE ECUADOR EN NEW YORK

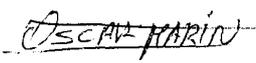
Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO único  
PODER ESPECIAL 134 / 2004

PAGINA 134

En la ciudad de Nueva York, el día de hoy a los doce días del mes de enero del dos mil cuatro, ante mi VERONICA AGUILAR Cónsul en esta ciudad, comparece OSCAR APOLINARIO MARIN LAFEBRE mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo, con domicilio en 653 CAULDWELL AVE. BRONX, NY 10455, con cédula de ciudadanía número 150022015-5, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de WALTER JEOVANY LOMBEIDA ROJAS, con cédula de ciudadanía número 210004153-8, domiciliado en Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación "Yo, OSCAR APOLINARIO MARIN LAFEBRE, confiero PODER ESPECIAL amplio y suficiente a favor del señor WALTER JEOVANY LOMBEIDA ROJAS, con cédula de ciudadanía No. 210004153-8, a fin que en mi nombre y representación realice los siguientes actos: a) Comparezca ante el señor Juez de Coactivas, Jefe del departamento Legal, Jefe o Dirección de Cartera o en el departamento correspondientes en la Corporación Financiera Nacional (CFN) y/o Agencia de Garantías de Depósitos AGD, o Administrador temporal de Solbanco, para que presentando, suscribiendo, firmando la documentación que sea necesaria re programe o reestructure o sustituya, subrogue, ceda, a favor de cualquier persona la deuda que mantengo con las referidas Instituciones Financieras por la adquisición de un vehículo marca Mercedes Benz, Tipo Bus, con placas PZV-142, con número de Chasis: 3AM38408450032089, motor: 376.977-50-233503, y a la vez cancele la referida deuda en los plazos convenidos para lo cual queda autorizado a retirar los respectivos recibos y documentos de crédito, b).- para que suscribiendo la documentación que sea necesaria o requerida tanto en la Superintendencia de Compañías, Compañías de Transporte Vencedores de Pichincha, etc., legalice las acciones que poseo en la referida Empresa, reciba toda clase de beneficios, fondos, ayudas etc, a las cuales yo tengo derecho, por ser accionistas y poseer un vehículo tipo Bus en la referida Empresa. De existir o de emitirse algún cheque a mi nombre acuda ante el banco y lo cobre, presente toda clase de reclamos, oficios, solicitudes y las tramite ante los Administradores, suscriba aumentos de Capital, ceda, transfiera a cualquier persona todas o en parte las acciones que poseo en la Compañía Vencedores de Pichincha, comparezca con voz y voto a toda clase de Juntas Generales, Universales, Ordinarias y Extraordinarias, reunión de Directorio, etc., pudiendo elegir y ser elegido en cualquier dignidad, cargo, comisión, etc. Que exista en la Empresa referida. c) Para que suscribiendo la documentación que sea necesaria, Ceda, Transfiera, venda, a cualquier persona natural o jurídica mi vehículo marca Mercedes Benz, Tipo Bus, de Placas PZV-142, con número de Chasis: 3AM38408450032089, motor: 376.977-50-233503, COMPAREZCA ANTE EL SEÑOR Gerente General de la Empresa Metropolitana de Servicios y Administración del Transporte (EMSAT) o ante el Departamento y Autoridad correspondiente o entidad que esté a cargo de regular el Transporte Público en Pichincha y suscribiendo la documentación que sea necesaria efectúe toda clase de tramites tendientes a legalizar, renovar, conseguir copias certificadas de mi habilitación Operacional para el Transporte, Tramite permisos, suscribiendo los formularios y documentación que sea necesarios en la Empresa Metropolitana de Servicios Administración de Transporte (EMSAT), Compañía Vencedores de Pichincha, transfiera a favor de cualquier persona tanto natural como jurídica, todos los derechos que tengo en la Habilitación Operacional para el Transporte Público y Adhesivo asignados por el Municipio a mi antes mencionado vehículo, comparezca ante cualquier Jefatura, subjefatura de Tránsito o cualquier autoridad Policial a fin que presentando y suscribiendo la documentación que sea necesaria tramite y retire matrículas, duplicados de matrículas, certificación de matrículas, orígenes, permisos de circulación, placas, etc., o cualquier documento que requiera para la legal circulación de mi referido vehículo. De ser el caso, de encontrarse detenido mi antes referido automotor suscribiendo y presentando los documentos que el caso amerite, ante la autoridad policial o municipal o judicial correspondiente retire el antes mencionado vehículo.".- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de lo cual doy fe.-

  
f). VERONICA AGUILAR  
Cónsul

  
f). OSCAR APOLINARIO MARIN LAFEBRE

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado hoy a los doce días del mes de enero del dos mil cuatro.

*Verónica Aguilar*  
 VERONICA AGUILAR,  
 Cónsul

ARANCEL CONSULAR : II-6.2 ; US\$ 80  
 CNY

NOTARIA 16<sup>a</sup>  
 NOTARIA 10<sup>a</sup>  
 Dr. Gonzalo  
 Román Chacón  
 Quito - Ecuador

FECHA:	
CLIENTE:	
DIRECCIÓN:	
DESCRIPCIÓN DE:	DE
A FAVOR DE:	
DE ACUERDO AL:	
CANT.	
	NOTA
	NOTA
	COMP
	LEGAL
	AUTEN
	AUTEN
	DILIG
	SUB
	FOTO
	GASTO
	VARIC



**RAZON DE PROTOCOLIZACION.-** A petición del señor DOCTOR CARLOS BORJA BORJA, con matrícula número siete mil seiscientos noventa y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy en el protocolo de Escrituras Públicas del presente año, de la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, a mi cargo y en dos (2) fojas útiles protocolizo el PODER ESPECIAL DEL CONSULADO GENERAL DE ECUADOR EN NEW YORK, OTORGADO POR OSCAR APOLINARIO MARIN LA FEBRE A FAVOR DE WALTER JEOVANY LOMBEIDA ROJAS.- Quito, veinte y nueve de enero del año dos mil cuatro.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
 NOTARIO DECIMO SEXTO DE QUITO

*[Handwritten signature]*

S

Se PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Sexta, actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR OSCAR APOLINARIO MARIN LA FEBRE A FAVOR DE WALTER JEOVANY LOMBEIDA ROJAS. Debidamente sellada y firmada, Quito a diez y siete de enero del dos mil seis.



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador



NOTARIA DÉCIMO SEXTA  
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



  
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO

